



## **LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LABORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS**

1. Únicamente se permitirá el acceso a los laboratorios a los estudiantes que vayan a trabajar en la realización de prácticas, con el objeto de evitar distracciones o accidentes.
2. Las mochilas deberán colocarse en el lugar asignado en los laboratorios.
3. Es requisito indispensable que el estudiante porte su equipo de seguridad (bata, zapato de seguridad, lentes) para realizar las prácticas sin ningún riesgo. Deberán respetarse estrictamente las normas de seguridad propias para cada laboratorio.
4. Solo se proporcionará herramienta y/o equipo a los estudiantes que lo soliciten dentro de los 5 minutos posteriores a la hora programada.
5. En caso de requerir material o equipo (fuera de horario de clase), el estudiante deberá dejar su credencial de la universidad (u otra identificación oficial) vigente, con el encargado del laboratorio, como garantía mientras se utiliza el material o equipo.
6. Antes de usar el equipo o material, el estudiante deberá verificar que no exista algún desperfecto en el mismo. En caso de detectar desperfectos, deberá reportarlos al encargado del laboratorio dentro de un lapso no mayor a 10 minutos, después de que se le entregó el material o equipo.
7. El docente responsable del grupo deberá estar presente durante toda la sesión programada, monitorear el desempeño de los estudiantes, resolver dudas y cuidar el orden durante el desarrollo de la práctica.



8. Es responsabilidad de los estudiantes el cuidado del equipo, la herramienta y el mobiliario, así como el uso adecuado de éste. En caso de que el estudiante desconozca el manejo de la herramienta o el equipo, deberá consultar al profesor responsable del grupo o al encargado del laboratorio. También existen manuales o instructivos de uso de los equipos para la consulta de quienes lo soliciten.

9. El profesor del grupo y el encargado del laboratorio tienen facultades para retirar la herramienta o equipo cuando éstas no se utilicen adecuadamente. La autorización de uso de equipos especiales, será facultad directa del encargado del laboratorio.

10. En caso de daño, el (los) estudiante(s) tendrá(n) que restituir material o equipo dañado antes del término del cuatrimestre en curso. El alumno(s) no podrá(n) inscribirse al siguiente cuatrimestre si no se ha hecho la reposición del equipo dañado (el vale de préstamo queda vigente hasta la reposición).

11. Nunca dejar un equipo trabajando sin ser atendido.

12. Los profesores responsables de las asignaturas deberán programar sus prácticas al inicio del cuatrimestre incluyéndolas en la planeación didáctica, enviando por correo electrónico la lista de materiales necesarios para dichas prácticas al Director de Carrera o Coordinador y al Encargado del Laboratorio.

13. No se deben de ingerir bebidas ni alimentos en el laboratorio.

14. El docente será responsable de que los estudiantes entreguen con 5 minutos antes del término de la sesión, el equipo utilizado, dejando limpia y ordenada el área de trabajo. Lo mismo aplica para la utilización de equipos en los horarios libres. Los materiales utilizados deben entregarse limpios y en buen estado al finalizar todas las sesiones.

15. En caso de que ocurriera algún daño de personas, equipos o herramientas, se deberá avisar inmediatamente al profesor responsable, y al encargado de laboratorio.



**POLITÉCNICA DE  
JUVENTINO ROSAS**

16. Se publicarán cuatrimestralmente las horas presenciales programadas para cada uno de los grupos de las diferentes asignaturas, así como las horas libres de acceso, las cuales podrán apartarse en la bitácora correspondiente, preferentemente con un día de anticipación para asegurar su atención.

17. Todas las prácticas realizadas deberán quedar registradas en la bitácora correspondiente. El registro deberá hacerlo el usuario del servicio.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., a 15 de Junio de 2011.

**FIRMAS DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE CALIDAD**

**ING. MA. DE LOURDES TIBURCIO SÁNCHEZ**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORIA

**L.C. MAURO JESÚS MANRÍQUEZ SALAS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**ING. MA. DE LOURDES TIBURCIO SÁNCHEZ**  
SECRETARIA ACADÉMICA

**LIC. JOEL CURTIDOR SANTANA**  
PROFESOR DE LA LICENCIATURA EN  
GESTIÓN DE PYMES



**LIC. JOEL CURTIDOR SANTANA**  
JEFE DE TUTORIAS Y DESARROLLO DOCENTE



**ING. ARNULFO PÉREZ PÉREZ**  
PROFESOR DE LA INGENIERÍA EN PROCESOS  
DE MANUFACTURA



**ING. JOSÉ MERCED MARTÍNEZ VÁZQUEZ**  
PROFESOR DE LA INGENIERÍA EN METALÚRGICA



**ING. SIMÓN MENDOZA ARREDONDO**  
PROFESOR DE LA INGENIERÍA  
EN PLÁSTICOS



**ING. REBECA EUGENIA AGUILAR DURÓN**  
PROFESORA DE LA INGENIERÍA  
EN TELEMÁTICA